

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Ontinyent

2024/14395 Anuncio del Ayuntamiento de Ontinyent sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades asociativas del municipio en el ámbito vecinal. Identificador BDNS: 790810.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/790810>)

En conformidad con aquello que se prevé a los arts. 17.3 b) y 20,8 a) de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria, texto completo de la cual puede ser consultado en la Base Nacional de Subvenciones.

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas subvenciones entidades asociativas del municipio de Ontinyent en el ámbito vecinal, que cumplan los requisitos establecidos en su punto 4 de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es la concesión de subvenciones, destinadas a las actividades a realizar en la temporada 2023-2024 o bien para el año 2024 dependiente de qué sea la de aplicación para cada entidad solicitante.

Tercero. Bases reguladoras.

La ordenanza de las bases reguladoras de las subvenciones a las entidades asociativas del municipio de Ontinyent en el ámbito vecinal, ha sido publicada íntegramente al BOP nº 190 de 1 de octubre de 2024, estando pendiente su entrada en vigor.

Cuarto. Financiación.

La concesión de las subvenciones previstas en esta convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria nº 51200 33403 48000 – Subvenciones Asociaciones Vecinales del presupuesto municipal de 2024, que está dotada con una cuantía de 8.000,00 euros.



Quinto. Plazo de presentación.

El plazo para presentar las solicitudes será desde la publicación del extracto de la convocatoria al BOP hasta el día 12 de noviembre de 2024.

Ontinyent, a 10 de octubre de 2024. —El concejal delegada del Área de Cultura, Educación, Deportes y Juventud (Decreto de Alcaldía 2045/2023, de 19 de junio), Alejandro Borrell Ba.

